

AÑO CCCXXXII
 VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1992
 NUMERO 225

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

21309 *DECRETO 147/1992, de 6 de agosto, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Fuerte de la Concepción en Aldea del Obispo (Salamanca).*

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 8 de marzo de 1985, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Fuerte de la Concepción en Aldea del Obispo (Salamanca).

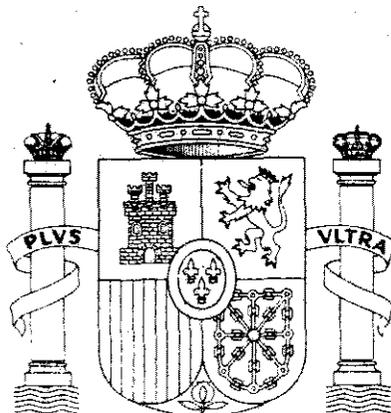
De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León por el que se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de Bien de Interés Cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de Monumento y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986; Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto informe favorable de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 6 de agosto de 1992, dispongo:

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, el Fuerte de la Concepción en Aldea del Obispo (Salamanca).

Art. 2.º La delimitación del entorno afectado por la declaración comprende:

Al norte, el eje del camino de Valdetamula, desde el río Turones hasta la parcela 5233.



MINISTERIO
 DE RELACIONES
 CON LAS CORTES
 Y DE LA SECRETARIA
 DEL GOBIERNO

Al sur, el eje del camino de Rastrojillo, desde el límite sur-este de la parcela 249-B, hasta la parcela 233-A y su prolongación por el límite norte de esa parcela y por los este y sur de la 230-C hasta el río Turones.

Al este, línea quebrada desde el camino del Rastrojillo hasta el de Valdelamula, siguiendo los límites este de las parcelas 249-B, 251-A, 255-A, 255-B, 259 y 219-A, desde allí corta con una línea recta las parcelas 217-B, 218-B y 218-A hasta la esquina sur-oeste de la 522 y siguiendo su límite oeste hasta el camino de Valdelamula.

Al oeste, el eje del río Turones (frontera con Portugal), desde el límite norte hasta el límite sur.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 6 de agosto de 1992.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapata Villalonga.

21310 ORDEN de 9 de julio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal con que pretende dotarse el Ayuntamiento de Cigales (Valladolid).

El Ayuntamiento de Cigales (Valladolid) adoptó en su día acuerdo sobre adopción de Escudo Heráldico Municipal, elevando el expediente a esta Consejería con la pretensión de obtener la pertinente aprobación.

Solicitado el preceptivo informe a la Real Academia de la Historia, es emitido proponiendo diversas modificaciones.

Trasladado al Ayuntamiento interesado el texto del informe, se aceptan las modificaciones propuestas en el mismo.

La competencia para la aprobación de expedientes sobre adopción de Escudos Heráldicos Municipales está atribuida a la Junta de Castilla y León en virtud del Real Decreto 3036/1982, de 24 de julio, manteniéndose esta competencia en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En consecuencia, y en base a los fundamentos precedentes expuestos, esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, viene a dictar la siguiente resolución:

Se aprueba el Escudo Heráldico Municipal con que pretende dotarse el Ayuntamiento de Cigales conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, quedando organizado de la forma siguiente:

Escudo Heráldico: «Escudo de forma española, sobre campo de azul, castillo en oro donjonado, almenado, mampostado de sable y aclarado en azul, terrazado en gules, flanqueado de dos vides nuridas, una a cada lado. Bordura con las armas de los Niño: Ocho flores de lis en azul sobre campo de oro. Todo el timbrado de corona real de España».

Valladolid, 9 de julio de 1992.—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, César Huidobro Díez.

UNIVERSIDADES

21311 RESOLUCION de 27 de agosto de 1992, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero de Telecomunicación, a impartir en la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Cantabria.

Homologado el Plan de Estudios de Ingeniero de Telecomunicación por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 21 de julio de 1992, este Rectorado ha resuelto:

Ordenar la publicación de dicho Plan de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Santander, 27 de agosto de 1992.—El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

CANTABRIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO DE TELECOMUNICACION

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1	Circuitos y Medios de Transmisión	Análisis de Circuitos	3T + 3A	4,5	1,5	Análisis de circuitos eléctricos y electrónicos: Carga y corriente eléctrica. Leyes de Kirchoff. Técnicas de cálculo: Thevenin, Norton, Superposición, Transferencia. Análisis en régimen transitorio. Fasores. Análisis en régimen estacionario. Impedancia. Admitancia. Potencia y Cuadripolos.	- Electromagnetismo. - Tecnología Electrónica - Teoría de la Señal y Comunicaciones
1	1	Fundamentos de la Programación	Programación de Computadores	6T	3	3	Lenguajes: Sintaxis, semántica y tipos. Lenguajes imperativos. Prácticas de desarrollo de programas. Pruebas funcionales.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y sistemas Informáticos.